

Subido y denoaber persona que es en la piedad
denuncia habiendo cumplido guardando la del de
naua que es la ciudad de Cuenca en sus puertos
y en los puentes que denoabeta podrian en
tratar los puertos cabalgaduras sin cargo de
cabinientos por tanto es de parecer que se non
supersona para la dicha defension cumplimien-
to de la denuncia que es en la ciudad de Cuenca
por ende que he mandado que se pague de la per-
sona a proposito a si por sus partes como por la
causa en nombre para la dicha quando con
el alcaide ordinario de la dicha ciudad que es
ciudad de paz este y es el subdito -

El capitán Juan de Espin Cobach Regidor
de la ciudad de Cuenca y de los hijos de Pedro de
ellos sobre que se abota ando - y y de lo
mismo que ando los señores Juan de Sepul-
veda y don Juan Gutierrez Benyus -

El don Gutierrez de la Regidor de la ciudad
que es el capitán don Juan Gutierrez Benyus -

El don Diego Pallas Regidor de la ciudad
de la ciudad de Cuenca tan y como que es
ciudad de paz y es hecha y aprobada por los señores de

el Real Consejo de Justicia nonben persona
que lo obseber quando como en ella se contiene
al don Juan de Sepulveda (el alcaide ordi-
nario como en ella se contiene por el tiempo que
de la ciudad de Cuenca que es este el subdito -

El don Alonso de la ciudad de Cuenca Regidor de la
ciudad de Cuenca y de los señores Juan de Sepulveda

